

Procedimiento para solicitar permiso de ausencia

De acuerdo con el Reglamento de Estudios de Posgrado, todo estudiante inscrito en un programa de posgrado tiene derecho a solicitar un permiso para ausentarse del posgrado, por casos fortuitos o de fuerza mayor; el permiso puede ser por un cuatrimestre y hasta por un periodo máximo de un año y debe solicitarse cuatrimestralmente. Deberá ser aprobado por el Consejo de Programa de Posgrado (CPP) correspondiente. Es importante considerar que, durante el periodo del permiso, no es posible formalizar ninguna actividad académica y no se contará con el beneficio de la beca de Conahcyt. Por último, considerar también que el tiempo de permanencia se sigue acumulando.

Para solicitar el permiso de ausencia por primera vez, se deberá:

- Descargar el [formato](#) correspondiente (también se puede descargar desde el menú de formatos y enlaces de la sección de estudiantes de la página web de posgrado) y llenar con la información requerida. En caso de que la solicitud sea por razones médicas, se deberán anexar los justificantes médicos (calificados) correspondientes.
- Someter la solicitud al CPP (informarse con anticipación sobre la calendarización de las reuniones del CPP), para este fin, solicitar apoyo a la asistente del posgrado.
- Una vez que el CPP apruebe la solicitud, el coordinador del posgrado firmará el formato y lo devolverá al estudiante.
- Si se cuenta con beca del Conahcyt vigente, se deberá presentar el formato en el área de becas de la Dirección de Estudios de Posgrado para solicitar la suspensión de la beca del Conahcyt.
- Finalmente, se deberá entregar el formato firmado y aprobado en el Departamento de Servicios Escolares (DSE) para registrar el permiso de ausencia.

Antes de que el estudiante se ausente de la institución, deberá solicitar personalmente el permiso (no por correo ni por poder), si no lo hiciera, éste no procederá y puede ser causal de baja definitiva del posgrado.

En caso de requerir una extensión del permiso por otro cuatrimestre (de forma consecutiva), el trámite podrá hacerse vía correo electrónico, siempre que se solicite con tres semanas de anticipación al inicio del cuatrimestre.

